

RESOLUCIÓN N° 0991 DE 30 SEP. 2025

Por la cual se conforman los Departamentos de la Facultad de Educación: 1) Escuela, Infancias y Saber Pedagógico; y 2) Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, se estableció la naturaleza y funciones de los departamentos, definidos como “Unidades de Planeación, investigación y desarrollo de los programas académicos de las facultades. Su número, naturaleza y organización se fijará mediante Resolución previo acuerdo del Consejo Académico.”

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 084 del 27 de agosto de 2025, en su artículo 1 avaló la conformación de los departamentos de la Facultad de Educación: “1) *Departamento de Escuela, Infancias y Saber Pedagógico, con los programas: Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Educación Básica Primaria y Pedagogía; y los demás que se creen en esta unidad académica*” y “2) *Departamento de Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios, con los programas: Licenciatura en Educación Especial y Licenciatura en Educación Comunitaria; y los demás que se creen en esta unidad académica*”. Así mismo, se estableció en el párrafo transitorio 1 del artículo 1, que los programas de posgrados de la Facultad de Educación seguirán adscritos a la Facultad de Educación. Y en su artículo 2, determinó “comunicar al Rector el contenido del Acuerdo, para que continuará con el trámite establecido en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, y procediera a fijar mediante resolución rectoral la naturaleza y organización de los departamentos de la Facultad de Educación”.

Que el 19 de septiembre del 2025, la Decana de la Facultad de Educación presentó: i) Informe de la Consulta realizada sobre la ubicación de los programas de posgrado de la Facultad de Educación; ii) Acta 47 del 16 de septiembre de 2025 y iii) Acta 49 del 18 de septiembre de 2025 del Consejo de Facultad. El mencionado informe finaliza con el siguiente resumen: 1) “*El porcentaje del 83% de profesores de la Especialización en Pedagogía, responde la ubicación del programa en el Departamento 1: Escuelas, Infancia y Saber pedagógico.*”; 2) “*La Maestría en Desarrollo Educativo y Social, acoge la propuesta de ubicarse en el Departamento 2: Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios, tal como manifestó la coordinadora en el Consejo de Facultad ampliado del 11 de septiembre.*”, y 3) “*Para el caso de la Maestría en Educación sólo se contó con dos (2) respuestas de las cuales se ubican en un departamento.*” Por su parte, el Consejo de Facultad, en el Acta 49 de 2025, registró su decisión sobre este asunto, así: “*Por mayoría simple, se avala informe de resultados de la consulta a profesores/as del Departamento de Posgrados, sobre el asunto discutido en sesión ampliada y extraordinaria del 11 de septiembre de 2025, para enviarse a Secretaría General.*”

Que por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Conformación.** Conformar los Departamentos de la Facultad de Educación: **1)** Escuela, Infancias y Saber Pedagógico; y **2)** Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios, cada uno de los cuales asumirá las funciones dispuestas en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, así como las demás funciones, roles y tareas establecidas en la normatividad de la Universidad.

**Artículo 2. Naturaleza.** Los Departamentos de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, son unidades de dirección académica responsables de orientar las acciones para el logro de objetivos, planes y programas académicos; así como de la planeación, investigación, gestión del trabajo académico disciplinar en relación con lo educativo y desarrollo de los programas académicos de la Facultad.

**Artículo 3. Organización.** Los departamentos de la Facultad de Educación (o quien haga sus veces), serán dirigidos por el director y el consejo de departamento respectivo, estarán adscritos a estos los

RESOLUCIÓN N° 0991 DE 30 SEP. 2025

Por la cual se conforman los Departamentos de la Facultad de Educación: 1) Escuela, Infancias y Saber Pedagógico; y 2) Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios

docentes de los programas de la respectiva unidad de dirección académica, y el personal que sea asignado para su funcionamiento, así:

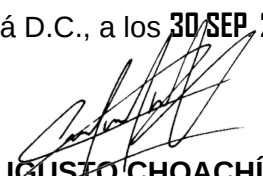
- 1) **Departamento de Escuela, Infancias y Saber Pedagógico**, con los programas: Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Educación Básica Primaria, Pedagogía, Especialización en Pedagogía, Maestría en Educación, y los demás que se creen en esta unidad.
- 2) **Departamento de Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios**, con los programas: Licenciatura en Educación Especial, Licenciatura en Educación Comunitaria, Maestría en Desarrollo Educativo y Social (ofrecida en convenio entre la UPN y la Fundación CINDE) y los demás que se creen en esta unidad.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, será publicada en la página web de la Universidad, deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la [Resolución rectoral 026 de 1995](#) y deroga parcialmente el artículo 1 de la [Resolución rectoral 0156 de 1995](#) en el aparte de la ratificación de los Departamentos de la Facultad de Educación.

**Artículo 5. Transitorio.** La profesora que fue elegida como Directora del Departamento de Psicopedagogía asumirá la Dirección del Departamento de Escuela, Infancias y Saber Pedagógico, hasta que finalice su respectivo periodo, luego de lo cual, se realizará la correspondiente convocatoria a elección. Así mismo, se convocará y se establecerá el calendario del proceso de elección de director(a) del Departamento de Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **30 SEP. 2025**



**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Rector

Revisó y V.ºB.º:

Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica  
Saida Andrea Gaitán- Jefe(E) Oficina de Desarrollo y Planeación  
Víctor Eligio Espinosa Galán- Vicerrector Académico  
Sonia Mireya Torres Rincón- Decana Facultad de Educación  
Dora Manjarrés Carrizalez - Directora de Departamento de la Facultad de Educación  
Gina Marcela Duarte Fonseca - Secretaria General  
Luis Eduardo León Otálora- Rectoría

Proyectó:

Gina Marcela Duarte Fonseca - Secretaria General  
Diana Acosta Afanador-SGR